

La Paz, Baja California Sur, a 15 de Mayo de 2024.

**ASUNTO:** Respuesta a oficio  
UPPDT/2024/015

**Luis Abel Robinson Collins**  
**Titular de la Unidad de Planeación, Programación, Diagnóstico y Transparencia**  
**del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la respuesta a mi solicitud de información, contenida en el oficio UPPDT/2024/015 emitido el 13 de mayo de 2024 en su calidad de Titular de la Unidad de Planeación, Programación, Diagnóstico y Transparencia del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres y con el fin de no invisibilizar puntos de mi solicitud, importantes para el objetivo de la transparencia, textualmente fue la siguiente:

A quien corresponda:

1.- En el documento anexo se encuentran señaladas mis correcciones hechas al acta de la minuta correspondiente a la última sesión ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, SEPASEVM, sesión XXVII para que sean consideradas.

a) En el acuerdo NÚMERO UNO de esa minuta, contenido en la página 17, su redacción es confusa por lo que es conveniente remitirse al video, tomando en cuenta los señalamientos en relación al mismo.

b) Hago notar que el tratamiento del grado profesional de las personas participantes del SEPASEVM, no son referidas de forma homóloga, es decir, a algunas personas se les describe con la palabra completa como "licenciada", "licenciado", a otras con la abreviatura "Lic"., a otras, a pesar de su formación académica, con el alusivo "C.". Es importante el tratamiento igualitario y con el respectivo título a todas las personas o si así lo decidiésemos, a todas señalarlas con "C.".

c) Las correcciones enviadas van en color rojo y negritas. Lo que corresponde a eliminar, también en rojo y tachado.

2.- Solicito me sean enviadas todas las anteriores minutas de todas y cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores.

3.- Solicito el link de las grabaciones de todas las sesiones llevadas a cabo, incluida la última.

Saludos cordiales,  
Mtra. Alma Margarita Ocegüera Rodríguez.

Al día siguiente de la solicitud en comento, el Ismujeres envió el 26 de abril de 2024, cuatro archivos adjuntos, con cuatro actas descritas en el mensaje siguiente:

“Con el gusto de saludarle, aprovecho el medio para informarle que se remiten adjuntas a este correo electrónico las actas correspondientes a las Sesiones del SEPASEVM, llevadas a cabo en el ejercicio del año 2023

con el propósito de que sean revisadas para su posterior firma, motivo por el cual se les solicita amablemente sean remitidas las observaciones a más tardar el viernes 3 de mayo del presente año.

Al término del plazo mencionado, al no tener respuesta sobre alguna observación en los documentos enviados, se entenderá que no cuenta con observación alguna y se procederá a la recolección de firmas.

Sin otro particular que atender, reciba un cordial saludo.”.

En relación a su respuesta a mi solicitud del 25 de abril, señala Usted respecto a las grabaciones solicitadas:

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales de este sujeto obligado, no se encontraron registros de los links de grabación y/o vídeos de las sesiones que hayan sido realizadas bajo el formato virtual por medio de alguna plataforma.

Manifiesto que todas y cada una de las sesiones fueron grabadas, pues en cada una de ellas, previo al ingreso, la plataforma lo informa para que se incorpore cada persona con el conocimiento de esta circunstancia.

Debo comentarle también, que, en una conversación con Usted, hice referencia a que el acta tenía errores y Usted me comentó que no era así pues lo había constatado en la grabación.

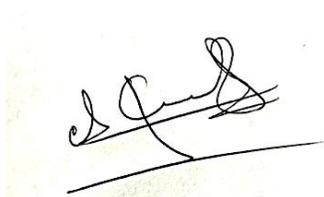
Por lo anterior, justifica la necesidad de las grabaciones y que no se apega a lo acordado, ya que también en mi solicitud señalé en el punto 1, inciso a):

1.- En el documento anexo se encuentran señaladas mis correcciones hechas al acta de la minuta correspondiente a la última sesión ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, SEPASEVM, sesión XXVII para que sean consideradas.

a) En el acuerdo NÚMERO UNO de esa minuta, contenido en la página 17, su redacción es confusa por lo que es conveniente remitirse al video, tomando en cuenta los señalamientos en relación al mismo.

En razón de lo anterior, y atendiendo a que los archivos digitales deben tener el mismo cuidado y resguardo que los archivos físicos, solicito se realice una nueva búsqueda para tener acceso a los mismos.

**Único.-** Se me tenga por insistiendo en la búsqueda de las ligas digitales de todas y cada una de las sesiones del SEPASE llevadas a cabo.



**ALMA MARGARITA OCEGUERA RODRÍGUEZ**  
**Directora del OSC Centro Cultural Esperanza Rodríguez, A.C.**